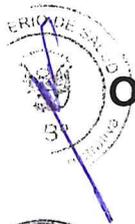




"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL (POIM) 2026-2028 DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO



**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA
GESTIÓN PÚBLICA**

UNIDAD FUNCIONAL DE PLANEAMIENTO



LIMA, MAYO 2025



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO – DIRIS LC

EQUIPO DIRECTIVO

M.C. PEDRO ALEJANDRO CRUZADO PUENTE.
Director General

Abog. ELDEN HÉRNANDEZ DOMADOR
Director Adjunto

Lic. Adm. VICTOR JOSE MORALES SOTO
Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa

Q.F. CARMEN VICTORIA CUEVAS RAMOS
Director Ejecutivo de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas

MC. ROSA LUCIA MARTINEZ CORTEZ
Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria

Ing. NORBERTO YAMUNAQUE AZANZA.
Directora Ejecutiva de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria



Oficina Responsable de la Elaboración:

Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública.

Econ. ERIK WILLIAM LIENDO ASCUE
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública

Equipo Técnico de la Unidad Funcional de Planeamiento:

Sr. Julio UGAZ BAYONA	Coordinador Técnico
Lic. Adm. Rene Carlos SOLANO FIGUEROA	Equipo
Sra. Miriam Maribel HUARCAYA VÁSQUEZ	Equipo
Lic. Ketty Inés TRUJILLO QUISPE	Equipo



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
RESUMEN EJECUTIVO:.....	5
I. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL	6
II. MISIÓN INSTITUCIONAL.....	6
III. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	11
IV. FORMATO DE APLICACIÓN CEPLAN V.01:.....	13





PRESENTACIÓN

La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, creado mediante Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud; que opera, gestiona y articula los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, el cual incluye a hospitales y establecimientos de salud de primer nivel de atención.

El presente documento corresponde al Plan Operativo Institucional (POI), Multianual 2026-2028 de la Unidad Ejecutora Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro. Este constituye un instrumento de Gestión de mediano plazo que establece la programación anual de metas físicas y financiera, a ser ejecutadas por las diferentes Órganos, Unidades orgánicas y programas presupuestales, en concordancia con las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, aprobado mediante Resolución Ministerial N°064-2025/MINSA.

El Plan Operativo Institucional, se elabora en cumplimiento de los lineamiento normativos que se encuentra establecido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), conforme a la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD, esta guía establece la metodología para la formulación y/o actualización del Plan Operativo Institucional, en el marco del Ciclo del Planeamiento Estratégico, para una mejora continua.

En este contexto el Plan Operativo Institucional (POIM) Multianual del Pliego 011: MINSA, ha sido validado por la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos del Ministerio de Salud, y aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 336-2025/MINSA, con fecha 13 de mayo 2025.





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

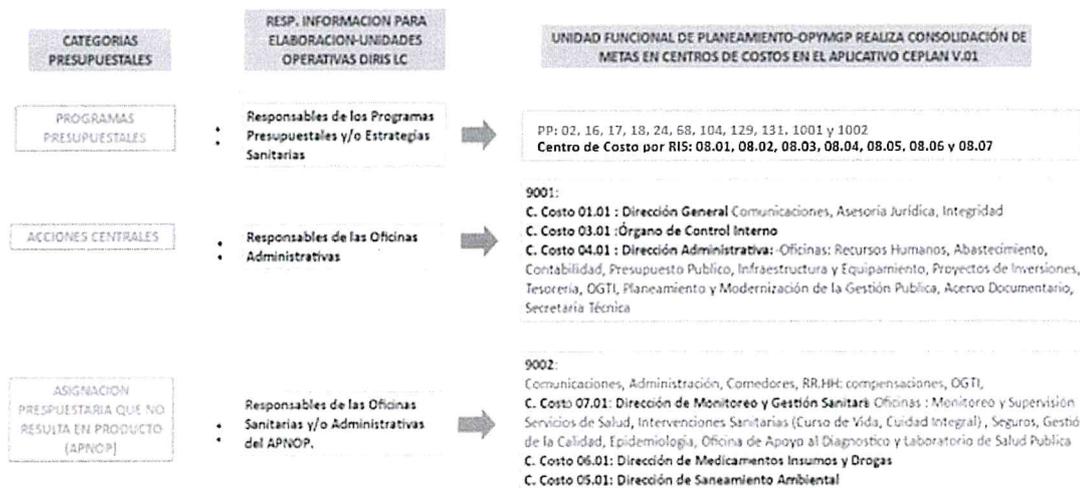
RESUMEN EJECUTIVO:

La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud, gestiona y articula los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud en su jurisdicción, a través de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención y (08) hospitales nacionales de su jurisdicción territorial sanitaria.

El Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 de la DIRIS Lima Centro, se realizó de acuerdo a lo establecido en la "Guía de Planeamiento Institucional" versión actualizada aprobada por la RPCD N°0055-2024/CEPLAN/PCD, que precisa en su descripción que el Plan Operativo Institucional, es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional, cuyo contenido principal es la programación de actividades operativas e inversiones; además indica que dicho instrumento comprende dos períodos:

- I. Multianual de tres años y articulado al periodo del PEI 2025-2030; y
- II. Anual: 1 año en consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA:

En el proceso de elaboración se incorpora los ajustes concordantes a las directivas de planeamiento, relacionados a la priorización de actividades operativas sanitarias, ajuste de metas físicas según el anexo 01, cartera de servicios y variaciones en función a aspectos de situación de salud, como la demanda y las decisiones políticas y avances progresivos, fomentando la mejora de la calidad de vida y de actividades socioeconómicas de la población y por ende la respuesta sanitaria del Sector, afianzando con talleres y/o reuniones técnicas de actualización de metas por los Programas Presupuestales y Unidades Orgánicas de la DIRIS Lima Centro.



Con la validación con el MINSA, la elaboración y formulación de nuestro POI Multianual 2026-2028 y los ajustes de metas físicas y presupuestales, se plasman en el Anexo B-4.

Finalmente, con **Resolución Ministerial N° 336-2025/MINSA** de fecha 13 de mayo del 2025, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 del Pliego 011: Ministerio de



Salud, el mismo que comprende a las Unidades Ejecutoras de su ámbito planificador, entre las cuales se encuentra la Unidad Ejecutora 001683 – Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

I. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Declaración de Política Institucional es una directriz general que refleja las prioridades y la política del Ministerio de Salud en concordancia con las prioridades y objetivos del Plan Estratégico Multisectorial y la Política General de Gobierno al 2023 y a nivel internacional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En concordancia con las políticas nacionales, el Plan Estratégico Institucional Multianual 2025-2030, del sector salud (MINSa) establece como política Institucional lo siguiente:

"Contar con un sistema de salud que asegure el acceso universal al cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica con enfoque de género, de derechos de salud y de interculturalidad. Asimismo, el cuidado y la atención pública en salud organizado en Redes Integradas de Salud, serán integrales solidarias, equitativos como oportunos, de su calidad, fácil acceso y adecuado a las características del ciclo de vida de la población".

1.1. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE SALUD

1. Acceso a servicios integrales de salud y aseguramiento universal en salud.
2. Políticas y acciones de salud públicas sobre los determinantes sociales de la salud.
3. Provisión de cuidados y servicios en Redes Integradas de Salud, con uso intensivo en Telesalud, que atiende las necesidades de la población.
4. Recursos humanos en el sistema de salud suficiente, competente y comprometida.
5. Rectoría y gobernanza, eficaz y eficiente del MINSa sobre el sistema de salud.
6. Integridad y lucha contra la corrupción, y gobierno abierto.
7. Gestión territorial con enfoque de derechos en salud e interculturalidad.

II. MISIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN DEL MINSa

La misión institucional del Ministerio de Salud representa su razón de ser, en tal sentido la presente misión ha sido definida en el marco de sus competencias y funciones establecidas en la Ley de Organización y Funciones del MINSa, los objetivos prioritarios y lineamientos de política establecidos en la Política Nacional Multisectorial de Salud y en función de las necesidades de la población:





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Proteger la dignidad humana en resguardo y beneficio de la vida, la salud y el bienestar de la población con ética, equidad, eficacia y eficiencia"

MISIÓN DE LA DIRIS LIMA CENTRO

La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, ha definido su misión de acuerdo con sus funciones y competencias establecidas en el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA.

"Garantizar la atención Oportuna y adecuada de las prestaciones de servicios de salud a los usuarios, así como desarrollar acciones en materia de salud pública e intervenciones sanitarias, emergencias y desastres, docencia e investigación, fortaleciendo la capacidad resolutive, en el ámbito de su competencia".

2.1. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

La Unidad Ejecutora N° 1683. Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, creada mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, que tiene establecido sus funciones generales en el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud aprobada con la Resolución Ministerial N° 467-2017-MINSA y su modificatoria con R.M. N° 023-2017/MINSA.





2.2. FUNCIONES GENERALES DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Las funciones Generales de las DIRIS Lima Centro, son establecidas, en el Manual de Operaciones aprobada con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA y Resolución Directoral N°279-2022-DG-DIRIS-LC; la DIRIS LC tiene las siguientes funciones generales:

- a) Desarrollar acciones de gestión, operación y articulación de los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación desarrollados en los establecimientos de salud, en el ámbito de su jurisdicción.
- b) Supervisar, consolidar e informar los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos desarrollados por los establecimientos de salud en el ámbito de su jurisdicción.
- c) Supervisar el adecuado desempeño de la gestión sanitaria y administrativa en salud de los establecimientos de salud en el ámbito de su jurisdicción, en coordinación con los órganos competentes del Ministerio de Salud.
- d) Dirigir acciones de apoyo técnico para el adecuado desempeño de la gestión sanitaria y administrativa de los establecimientos de salud en el ámbito de su jurisdicción.
- e) Realizar acciones de apoyo técnico dirigidas a las Entidades Tipo B del ámbito de su jurisdicción, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas emitidas por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.
- f) Supervisar la gestión y operación de los establecimientos de salud del primer nivel de atención del ámbito de su jurisdicción.
- g) Realizar acciones para la articulación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia entre los Hospitales y los establecimientos de salud del primer nivel de atención, en el ámbito de su jurisdicción.
- h) Monitorear, supervisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño de los Hospitales y los establecimientos de salud del primer nivel de atención del ámbito de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud.
- i) Realizar acciones de fortalecimiento y mejoramiento continuo de la gestión sanitaria y administrativa de los establecimientos de salud del ámbito de su jurisdicción, a fin de garantizar el adecuado uso de los recursos asignados a las unidades ejecutoras en el ámbito de su jurisdicción.
- j) Organizar, planificar, programar y supervisar la gestión, operación y prestación de servicios de salud de los establecimientos del Primer Nivel de Atención.
- k) Administrar los recursos asignados a los establecimientos de salud del primer nivel de atención de su jurisdicción, en el marco de la normatividad del proceso presupuestario; así como desarrollar por delegación los Sistemas Administrativos que correspondan.
- l) Velar por el adecuado desempeño administrativo y sanitario de los establecimientos de salud del primer nivel de atención que se encuentran bajo su jurisdicción.
- m) Emitir autorización para la habilitación, categorización, acreditación, certificación o la que haga de sus veces de los establecimientos de salud públicos y privados, en el ámbito de su competencia, de conformidad a la normatividad vigente.
- n) Ejecutar los proyectos de inversión de baja complejidad para ampliar y mejorar la capacidad resolutive de los establecimientos de salud del primer nivel de atención y de los Hospitales



bajo su jurisdicción.

- o) Formular y evaluar los proyectos de inversión de mediana y alta complejidad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención y de los Hospitales bajo su jurisdicción.
- p) Aprobar carteras de servicio de los establecimientos de salud del primer nivel de atención y de los Hospitales bajo su jurisdicción.
- q) Gestionar, coordinar, supervisar y acompañar los procesos de prestación de servicios farmacéuticos y el aprovisionamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de los hospitales y establecimientos del primer nivel de atención de Lima Metropolitana, en beneficio de la población y el cumplimiento de los objetivos del Ministerio de Salud y Normas Legales Vigentes.
- r) Supervisar, monitorear, evaluar y consolidar el cumplimiento de metas de producción física y financiera de los productos, proyectos, actividades y acciones los Programas Presupuestales Estratégicos desarrollados en los Hospitales y Establecimientos del Primer Nivel de Atención bajo su jurisdicción.
- s) Emitir opinión técnica en el ámbito de sus competencias.
- t) Otorgar autorizaciones, permisos, registros, certificados y otros; así como controlar, vigilar, fiscalizar y sancionar, en materia de salud ambiental e inocuidad alimentaria en el ámbito de Lima Metropolitana.
- u) Otorgar autorizaciones, permisos, registros, certificados y otros; así como controlar, vigilar, fiscalizar y sancionar, en productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios; establecimientos farmacéuticos; así como en acceso y uso de medicamentos y otras tecnologías sanitarias, en el ámbito de Lima Metropolitana.
- v) Supervisar la dotación efectiva de recursos humanos en salud y de la oferta de servicios, a fin de garantizar la atención oportuna.
- w) Gestionar y ejecutar las acciones de Gestión de Riesgos de Desastres, en el ámbito de su competencia.
- x) Identificar las prioridades de docencia e investigación y gestionar su ejecución, en coordinación con los Hospitales, en el ámbito de su competencia.
- y) Identificar las brechas del personal de la salud necesario para el eficiente funcionamiento de la Red Integrada de Salud, y gestionar su dotación.
- z) Gestionar e implementar las acciones de Salud Pública en el ámbito de su competencia.
- aa) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a General de la Dirección General de Operaciones en Salud.

2.3. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL INTERNA

De acuerdo a las necesidades locales y en coordinación de consenso de las Redes Integradas de Salud creadas con la Dirección General de Operaciones en Salud del MINSa, se ha diseñado e implementado una organización interna, a fin de desarrollar las actividades estratégicas y operativas con todos los niveles desagregando funciones dentro de las Direcciones de Línea y Administrativa, con Oficinas y sus Coordinaciones Técnicas, en el nivel de la Sede Administrativa, que fue aprobada con Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC del 16 de junio del 2022, en tanto está en proyección como estructura funcional formalizada adecuadamente. La futura implementación de las Redes Integradas de Salud - RIS (07) integradas con recursos humanos capacitados y su





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

articulación que fortalecería la desconcentración como parte de la reforma del sector y los objetivos de brindar una mejor atención al ciudadano.

III. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Es importante indicar que las actividades del Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, se encuentran enmarcadas en las prioridades y ámbitos de actuación del Ministerio de Salud en el cual la DIRIS Lima Centro debe de contribuir con las Acciones Estratégicas Institucional del MINSA:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
OEI. 01. CONTRIBUIR CON LA GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA LA ADOPCIÓN DE HÁBITOS, CONDUCTAS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES PARA LA POBLACIÓN	AEI.01.01. PROGRAMAS DE PROMOCIÓN PARA EL CUIDADO Y AUTOCUIDADO DE SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, ACCIDENTES, Y DAÑOS, ACCESIBLES PARA LA POBLACIÓN.
	AEI.01.02. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS, CONDUCTAS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES DE MANERA PERMANENTE DEL PERSONAL DE SALUD, EDUCADORES (EBR) Y CUIDADORES.
	AEI.01.03. PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA DONACIÓN VOLUNTARIA DE ORGANOS, TEJIDOS, CELULAS, SANGRE HUMANA Y HEMOCOMPONENTES IMPLEMENTADO EFICAZMENTE A NIVEL NACIONAL
OEI. 02. CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS MODIFICABLES ATRIBUIDOS A LA CARGA DE ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN.	AEI. 02.01 IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS POR CURSO DE VIDA, OPORTUNAMENTE EN LA POBLACIÓN
	AEI.02.02. INTERVENCIONES PARA EL MANEJO Y CONTROL DE CONDICIONES DE RIESGO PARA LA SALUD POR CURSO DE VIDA IMPLEMENTADOS PARA LA POBLACIÓN
OEI. 03. CONTRIBUIR EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD EFICACES DE CALIDAD DE LA POBLACIÓN DEL PAÍS	AEI.03.01. SERVICIOS DE SALUD CON CAPACIDAD RESOLUTIVA MEJORADA ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN.
	AEI.03.02 SERVICIOS DE PROCURA Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS, TRANSPARENTES, SUFICIENTE Y SEGURO PARA LA POBLACIÓN DEL PAÍS.
	AEI. 03.03. SISTEMA DE BANCOS DE SANGRE Y CENTROS DE HEMOTERAPIA DESCENTRALIZADOS E INTEGRADOS EN RED A NIVEL NACIONAL.
	AEI 03.04. SERVICIOS DE RESPUESTAS PREHOSPITALARIA Y HOSPITALARIA FRENTE A URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS INTEGRADA Y FORTALECIDA A NIVEL NACIONAL.
	AEI. 03.05. ASEGURAMIENTO EN SALUD PORTABLE PARA TODOS LOS RESIDENTES EN EL PAÍS.
	AEI. 03.06. SERVICIOS DE SALUD DIVERSIFICADOS SEGÚN LAS NECESIDADES Y CONDICIONES DE LA POBLACIÓN
	AEI.03.07. PROGRAMA DE APOYO Y CONSEJERÍA PARA EL MANEJO DE SUS CONDICIONES MÉDICAS Y CUIDADOS GENERALES ASISTIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD ACCESIBLES A LOS USUARIOS.
	AEI. 03.08. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD DE LAS ATENCIONES EN SALUD, EFICIENTES, OPORTUNAS Y SOSTENIBLES, EN LOS SERVICIOS DE SALUD.
	AEI.03.09. SISTEMA DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD EFECTIVA A NIVEL NACIONAL.</p> <p>AEI.03.10. PROGRAMAS PARA EL CONTROL Y ATENCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA DE LAS ENFERMEDADES Y DAÑOS, EFICACES Y OPORTUNOS, CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.</p>
<p>OEI. 04. FORTALECER LA FUNCIÓN RECTORA, REGULADORA Y FISCALIZADORA EN EL SISTEMA DE SALUD</p>	<p>AEI.04.01. SISTEMA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS, IMPLEMENTADO A NIVEL NACIONAL.</p>
	<p>AEI.04.02. SISTEMA DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVIGILANCIA DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y SALUD AMBIENTAL, IMPLEMENTADO EN TODO EL PAÍS.</p>
	<p>AEI.04.03. REGULACIONES QUE APLICAN EL ANÁLISIS DEL IMPACTO REGULADORIO (AIR) EX ANTE DE MANERA PROGRESIVA EN EL SECTOR SALUD</p>
	<p>AEI.04.04. CAPACIDADES Y CONDICIONES LABORALES MEJORADAS DEL RECURSO HUMANO EN SALUD.</p>
	<p>AEI. 04.05. COBERTURA FINANCIERA DEL PLAN ESENCIAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Y PLANES COMPLEMENTARIOS INTEGRAL Y SOSTENIBLE PARA LA POBLACIÓN ASEGURADA AL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.</p>
<p>OEI. 05. FORTALECER LA GOBERNANZA MULTISECTORIAL INTERVENCIONES ARTICULADAS EN EL TERRITORIO QUE CORRESPONDE A LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PERSONAS</p>	<p>AEI. 05.01. MECANISMOS DE DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN LEGITIMADOS Y ARTICULADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SALUD EN EL PAÍS.</p>
	<p>AEI. 05.02. COOPERACIÓN INTERNACIONAL ARTICULADA Y ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p>
	<p>AEI.05.03. INTELIGENCIA SANITARIA OPORTUNA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LOS ACTORES DE SALUD.</p>
<p>OEI. 06. FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE MODERNIZACIÓN EN EL MINISTERIO DE SALUD.</p>	<p>AEI. 06.01. ECOSISTEMA DE SALUD DIGITAL FORTALECIDO EN EL SISTEMA DE SALUD.</p>
	<p>AEI.06.02. GESTIÓN POR PROCESOS FORTALECIDA PARA EL EJERCICIO DEL ROL Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE SALUD</p>
	<p>AEI.06.03. PRINCIPIOS DE GOBIERNO ABIERTO INCORPORADOS EN LOS PROCESOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, INTEGRIDAD PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE SALUD.</p>
	<p>AEI.06.04. SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD IMPLEMENTADO.</p>
<p>OEI. 07. MEJORAR LA GESTIÓN DE RIESGOS EN SALUD ANTE EMERGENCIAS, DESASTRES, EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO Y AMENAZA GLOBALES.</p>	<p>AEI. 07.01. CAPACIDAD DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES FORTALECIDA PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LA POBLACIÓN EN RIESGO O AFECTADA.</p>
	<p>AEI. 07.02. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SEGUROS Y RESILIENTES ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES QUE CONTRIBUYEN A LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD DE LA POBLACIÓN.</p>
	<p>AEI. 07.03. GESTIÓN PROSPECTIVA, CORRECTIVA Y REACTIVA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES IMPLEMENTADA EN LAS ENTIDADES DE SALUD.</p>
	<p>AEI. 07.04 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD EFICIENTE Y OPORTUNA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p>





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	AEI 07.05. ENTRENAMIENTO CON PRÁCTICA SEGURAS PARA LA RESILIENCIA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD EFICIENTE Y OPORTUNA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.
	AEI. 07.06. GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN SALUD IMPLEMENTADA CON ENFOQUE TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL.
	AEI.07.07. CAPACIDADES BÁSICAS SECTORIALES DEL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE ANTE AMENAZAS GLOBALES Y EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL.
	AEI.07.08 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA SOBRE SALUD PÚBLICA OPORTUNA PARA LA POBLACIÓN.

Fuente: Plan Operativo Institucional 2025 – Elaborado por la UF de Planeamiento de la OPMGP de la DIRIS Lima Centro

IV. FORMATO DE APLICACIÓN CEPLAN V.01:

Anexo B-4: POI Multianual 2026-2028 con Programación Física y Financiera

